



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE DOÑA BARBARA BALLADARES ARAVENA. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P
VISTOS:

04 ENE 2023

0019



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. D.A N° 2.975 de fecha 07.09.2017; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Bárbara Yessenia Balladares Aravena, a contar del 01.09.2017.
7. D.A N° 319 de fecha 19.01.2018; Aprueba anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido a doña Bárbara Yessenia Balladares Aravena, a contar del 01.01.2018.
8. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 13.07.2021; autoriza a firmar "Por orden del Alcalde"
10. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- I. Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a un **permiso postnatal parental (Extensión)** de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195". **Y según lo establecido en el Art.N°8 de la Ley N° 21.474 del 27.07.2022.**
- II. Que, con fecha 12 de diciembre año 2022, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Barbara Yessenia Balladares Aravena, Administrativa del DAEM, de Permiso Post Natal Parental de fecha 12 de diciembre del año 2022.

DECRETO:

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Barbara Balladares Aravena		84	14.12.2022	07.03.2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE



EMILIO AGUILERA GARCIA
JEFE DAEM

JLYM/PFMM/U.C/EAA/G/evmm -

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 ENE 2023
05 ENE 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°